

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 02/02/2021

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 20001 31 05 003 2012 00319 | Ordinario | CARLOS IGNACIO PEREZ | INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES | Auto Traslado Liquidacion Costas El despacho liquida agencias en derecho.- | 01/02/2021 | |
| 20001 31 05 003 2016 00121 | Ordinario | ESNEIDER CAMARGO MARTINEZ | BUEN HOGAR LTDA | Auto decreta medida cautelar El despacho decreta medida cautelar.- | 01/02/2021 | |
| 20001 31 05 003 2018 00121 | Ordinario | ANTONIO RAMOS BARROS | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija fecha el día 05 de marzo de 2021 a las 3:00 Pm para llevar a cabo la audiencia de Trámite y Juzgamiento.- | 01/02/2021 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


VICTOR GARCIA RUEDA
SECRETARIO



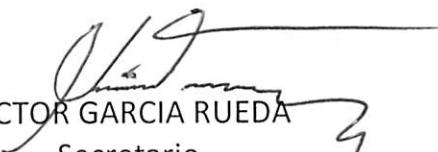
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: CARLOS IGNACIO PÉREZ
Demandado: I.S.S HOY COLPENSIONES
Rad: 20001 31 05 003 2012 00319 00.

LIQUIDACION DE COSTAS

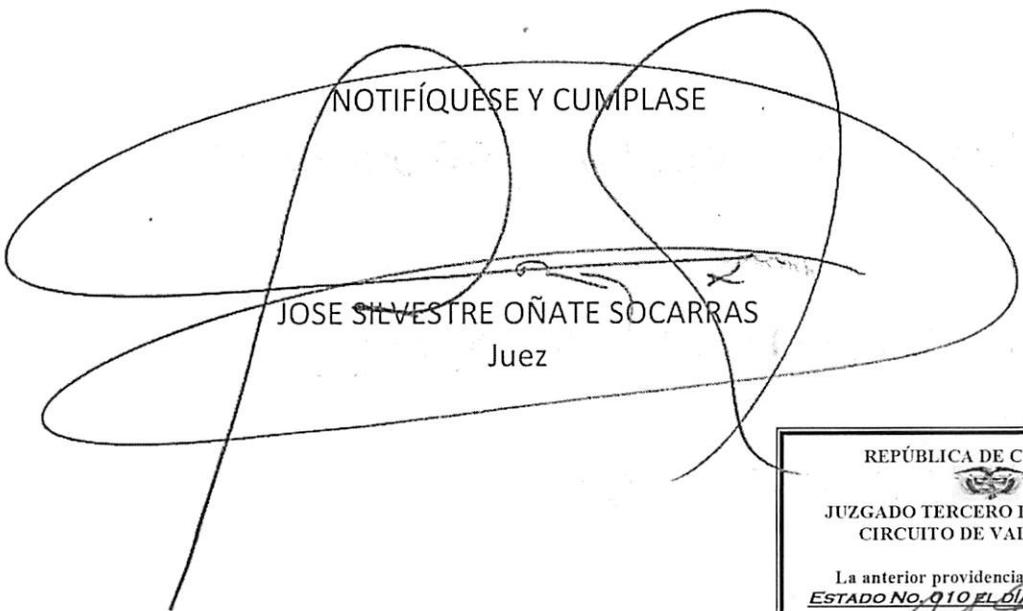
| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMER INSTANCIA | \$1,183.920 |
| TOTAL | \$1,183.920 |

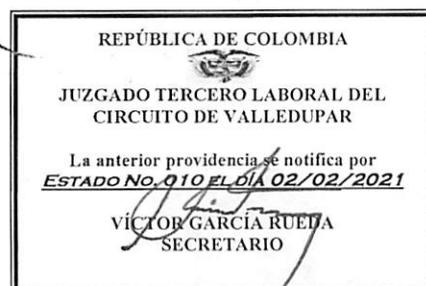

VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez

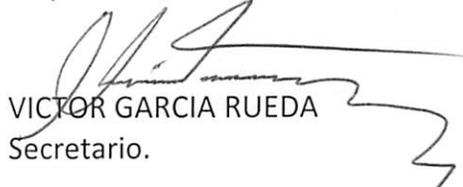




Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

NOTA SECRETARIAL: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que la audiencia programada para el día 27 de marzo de 2020, a las 9:00 A.M, no pudo ser llevada a cabo. Sírvase proveer.


VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario.

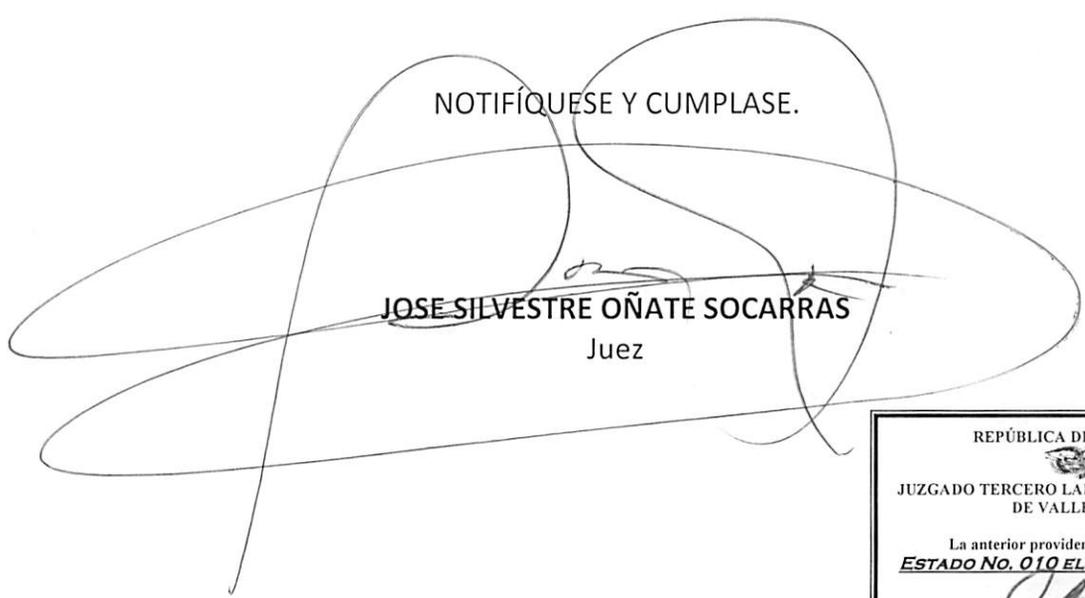
Valledupar, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ANTONIO RAMOS BARROS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Rad. 20-001-31-05-003-2018-00121-00.

Fíjese el día 05 de marzo de 2021 a las 03:00 PM, para realizar AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el consejo superior de la judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19 el proceso se adelantara usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles por ello, las partes, abogados terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez

